

**DIPUTADA CLAUDIA MONTES DE OCA**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**



II LEGISLATURA

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,**  
**II LEGISLATURA.**

**P R E S E N T E:**

Quien suscribe, Diputada **CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXXVIII, y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I, y 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE COORDINEN DE FORMA PERMANENTE CON LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, ESTRATEGIAS INTEGRALES Y EFECTIVAS QUE ATIENDAN LA CONGESTIÓN VIAL EN LAS PRINCIPALES VIALIDADES DE DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL,** al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

La congestión vial es un problema que representa un elevado costo económico y en el bienestar social de los mexicanos en las principales urbes del país. Con base a los hallazgos publicados por el informe *El costo de la congestión: vida y recursos perdidos* presentado por el Instituto Mexicano para la Competitividad en septiembre del 2019, los habitantes de las principales ciudades del país pierden

entre 11 y hasta 18 días al año en el tráfico (lo que equivale a una cantidad entre 264 y 432 horas respectivamente). Los más perjudicados son los usuarios del transporte público.

Entre los principales hallazgos destacan los siguientes:

- *“La congestión en las 32 ciudades cuesta 94 mil millones de pesos al año, el equivalente a tres veces la inversión proyectada para la Ciudad de México en transporte público de 2018 a 2024.*
- *Los costos abonan a la desigualdad social. Los usuarios de transporte público pierden 69 mil millones de pesos anuales en oportunidad de ingreso, casi tres veces más en comparación de quienes usan automóvil, que pierden 25 mil millones de pesos.*
- *En términos de tiempo, el costo de la congestión es de 100 horas anuales promedio por persona: los usuarios del transporte público pierden 118 horas al año, mientras que quienes usan automóvil pierden 71 horas.*
- *La Zona Metropolitana del Valle de México, Monterrey, Guadalajara y Puebla - Tlaxcala son las ciudades con mayor costo en congestión vehicular”<sup>1</sup>.*

En la Ciudad de México, la demarcación territorial de Álvaro Obregón presenta, por su naturaleza topográfica y por su ubicación geográfica que conecta al

---

<sup>1</sup> IMCO, 2019. El costo de la congestión: vida y recursos perdidos. IMCO. Centro de investigación en política pública.

<https://imco.org.mx/costo-la-congestion-vida-recursos-perdidos/#:~:text=La%20congesti%C3%B3n%20en%20las%2032, en%20sus%20traslados%20al%20a%C3%B1o..> Consultado en febrero, 2022.

ponente de la Ciudad de México con el centro y sur de la Ciudad, una situación que complica la movilidad para sus habitantes. De forma ya cotidiana, se da una paralizante congestión vial en las principales avenidas de la demarcación Álvaro Obregón. Entre las avenidas y vialidades más perjudicadas por el tráfico vehicular, destacan Av. Santa Lucía, Caminio Real a Toluca, Av. Centenario, Calzada de las Águilas, Desierto de los Leones, etc.

A pesar de que como consecuencia por la pandemia el tráfico vehicular disminuyó considerablemente durante el año 2020 y aún durante parte del 2021, en fechas recientes los niveles de tráfico vehicular han llegado nuevamente a los niveles pre pandémicos.

### **PROBLEMÁTICA PLANTEADA**

La congestión vial en las principales avenidas de la demarcación territorial Álvaro Obregón es un problema que perjudica directamente a los vecinos. No sólo representa un inmenso costo de tiempo para quienes utilizan el transporte público o manejan sus propios vehículos, sino que también constituye un factor de riesgo que aumenta la propensión de los conductores a desarrollar diferentes afecciones a su salud como problemas cardiovasculares, así como estrés y ansiedad. Además, constituye un factor que aumenta los índices de robo y contaminación, por lo que el tráfico en las avenidas de esta demarcación topográficamente accidentada, es un problema complejo que requiere de una atención prioritaria e integral.

Cabe señalar que gran parte de la congestión vial en las principales avenidas en la demarcación territorial de Álvaro Obregón es consecuencia directa del incumplimiento del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México. Muchos conductores se estacionan en doble fila, o en lugares no permitidos, generando tráfico vehicular en perjuicio de los demás conductores.

Existen también muchos vehículos abandonados que contribuyen a saturar y dificultar la vialidad en las diferentes calles y avenidas de la demarcación territorial.

En este sentido, se destacan los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** - Que la Constitución Política de la Ciudad de México prevé en su artículo 13, Apartado E que:

***“Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad”.***

**SEGUNDO.** - Que el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, en su artículo 100 referente los puntos de acuerdo, establece a la letra:

***Las proposiciones con punto de acuerdo tendrán por objeto un exhorto, solicitud o, recomendación o cualquier otro que se relacione con la competencia del Congreso, pero que no sea materia de iniciativas, propuestas de iniciativas o de acuerdos parlamentarios***

**TERCERO.** - Que con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México “**a la Secretaría del Medio Ambiente corresponde el despacho de las materias relativas a la planeación, control y desarrollo integral de la movilidad así como establecer la normatividad, los programas y proyectos necesarios para el desarrollo de la red vial**”, y entre sus funciones específicas destacan las siguientes:

XX. Determinar las acciones encaminadas a mejorar la vialidad en lo referente a diseño vial, del espacio público y; conjuntamente con la Secretaría de Seguridad Pública, en materia de ingeniería de tránsito; y

XXI. Coordinar las actividades en materia de movilidad, con las autoridades federales, estatales y municipales, así como con las entidades cuya competencia y objeto se relacione con estas materias”.

**CUARTO.** - Que con fundamento en la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México **corresponden a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, entre otras, las siguientes atribuciones:**

“XIII. Realizar las **funciones relativas al control, supervisión y regulación de tránsito de personas y vehículos en la vía pública** en el ámbito de su competencia, conforme a lo dispuesto en las leyes y reglamento aplicables;

XIV. **Aplicar las sanciones por infracciones que se cometan a las disposiciones del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México** y demás disposiciones jurídicas en materia de movilidad y seguridad vial;

XV. **Retirar de la vía pública, conforme a las disposiciones aplicables, los vehículos y objetos que indebidamente obstaculicen la movilidad, pongan en peligro o constituyan un riesgo para las personas y sus bienes;** y

**XVI. Instrumentar en coordinación con otras dependencias, programas, campañas y cursos de movilidad, seguridad y educación vial, prevención de accidentes y cortesía urbana; ”.**

**QUINTO.** - Que con fundamento en artículo 60 de la Ley Orgánica de Alcaldías, **corresponde a las personas titulares de las alcaldías**, entre sus atribuciones en forma subordinada con el Gobierno de la Ciudad de México, la siguiente:

**“proponer a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad la aplicación de las medidas para mejorar la vialidad, circulación y seguridad de vehículos y peatones”.**

**SEXTO.-** Que para lograr resultados concretos en beneficio de la población en esta materia se requiere de la coordinación y cooperación estratégica e institucional entre las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México y el Gobierno de la Alcaldía Álvaro Obregón.

**SÉPTIMO.-** Que diseñar e implementar políticas públicas integrales para reducir la congestión y tráfico vehicular en las calles y avenidas en la demarcación territorial de Álvaro Obregón, y en general de la Ciudad de México, contribuirá a mejorar significativamente la calidad de vida de la población.

En atención a lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución conforme al siguiente:

**RESOLUTIVO**

**ÚNICO.-** Se solicita a la Secretaría de Movilidad y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, ambas de la Ciudad de México, que coordinen de forma permanente con la Alcaldía Álvaro Obregón, estrategias integrales y efectivas que atiendan la congestión vial en las principales vialidades de dicha demarcación territorial.

Dado en la Ciudad de México, el 03 de marzo de 2022

*Claudia Montes de Oca del Olmo*

**DIPUTADA CLAUDIA MONTES DE OCA**